

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ESPECIAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019

Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda

(10:20 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Buenos días. Se instruye a la secretaria dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el sistema electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta alguna o algún diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Diputado presidente, hay una asistencia de 48 diputados y diputadas. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la Sesión Especial.

Esta presidencia hace del conocimiento al pleno de este H. Congreso, que la presente convocatoria a este período extraordinario es de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política CCMX/1JUCOPO/18/2019 publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria de la página oficial de este órgano legislativo, por el que se le solicita la realización de la sesión especial para la ratificación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

Por tal motivo, se declara instalado el período extraordinario de sesiones del primer año legislativo del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Sírvase la secretaria a dar lectura del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura del orden del día.

30 de julio de 2019. Orden del día.

1.- Lista de asistencia

2.- Lectura del orden del día

3.- Discusión y en su caso aprobación, de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas para los efectos del artículo 135 Constitucional

4.- Cierre de la sesión especial.

Cumplida su instrucción, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- A continuación se solicita a la secretaria consultar al pleno en votación económica, si es de dispensarse la lectura de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, toda vez que esta se encuentra publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de este Congreso, desde el día 3 de julio del presente año.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura de la minuta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Dispensada la lectura, está a discusión la minuta. Se abre el registro de oradores.

¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Mauricio Tabe, la diputada Jannete Guerrero.

¿Algún otro diputado o diputada que quiera razonar su voto?

Tiene el uso de la Tribuna el diputado Mauricio Tabe para razonar su voto hasta por 5 minutos.

También registramos a la diputada Valentina Batres.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia, señora presidenta.

Estimadas y estimados diputados, nos encontramos ya en el cuarto año del decenio de las personas afrodescendientes, aprobado en el seno de la Asamblea General de las Organización de las Naciones Unidas en 2015 y retomado por la Organización de Estados Americanos en 2016.

México no ha sido indiferente a este llamado internacional, al contrario, lo hemos abrazado con sensibilidad, con generosidad y con solidaridad, pero lamentablemente no siempre ha sido así. el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación nos alertó justo al inicio del decenio que los pueblos, comunidades y personas afrodescendientes en México, que se concentran principalmente en Guerrero, Oaxaca y Veracruz, pero que también tienen presencia aquí en la Ciudad de México, forman un grupo que históricamente ha sido invisibilizado. Muestra de ello es que ni siquiera se les contemplaba adecuadamente en los censos hasta antes de 2015.

Fue precisamente en 2015, cuando el INEGI incorporó por primera vez en la Encuesta Intercensal una pregunta que permitía la autoadscripción identitaria como afrodescendiente. Gracias a ese esfuerzo hoy sabemos que el 1.16 por ciento de la población nacional se considera afrodescendiente, es decir, poco menos de millón y medio de personas, casi la población que tiene alguna alcaldía de la Ciudad de México, como es Iztapalapa. El doble de lo que tiene Álvaro de Obregón de población o la población completa de un país como Trinidad y Tobago, es el número de afrodescendientes que viven en el país.

Lo preocupante es que, si fue hace 4 años que se les tomó en cuenta en la medición poblacional, cuando ya estamos cerca de cumplir 500 años del primer arribo de afrodescendientes a Veracruz y a la Costa Chica. Esto nos da un parámetro enorme del

rezago social y de los brutales obstáculos que ha enfrentado esta comunidad y cómo sigue padeciendo la injusticia.

Con Hernán Cortés y durante los casi tres siglos del periodo colonial, arribaron a la Nueva España miles de hombres y mujeres, niñas y niños traídos de manera forzada desde África, su huella está plasmada en lo que hoy somos; muchos afrodescendientes fueron componentes esenciales de la lucha insurgente y, aunque sus nombres y participación son reconocidos en la historia de México, poco o nada se dice sobre su ascendencia africana.

Su contribución histórica ha sido ignorada y algo que no podemos negar es que, entre nuestras instituciones y entre nosotros mismos, existen todavía muchos prejuicios, malas actitudes y conductas discriminatorias en su contra. Es hora de ir cambiando la página de esta historia.

Estamos llamados a ser congruentes y a reaccionar frente a nuestras propias manifestaciones de racismo y discriminación. Es por eso que hay que llamar a las cosas por su nombre. Racismo es opinar con desprecio, creer en supuestas superioridades, establecer un prejuicio o un estereotipo por el color de piel o la pertenencia étnica. Eso, compañeras y compañeros, en la Ciudad de México y en el país no debe tener cabida.

Por eso buscamos que en la Constitución de la ciudad se enunciara con toda claridad la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de esta entidad, y que se considerara la adopción de medidas efectivas de trato igualitario.

La Constitución de la Ciudad de México reconoce además que nos enriquecemos con el tránsito, destino y retorno de la migración nacional e internacional, pero de forma muy relevante no distingue de temporalidad alguna, así que es evidente que esta ciudad se ha nutrido a lo largo de los siglos, y lo seguirá haciendo, de su heterogeneidad y de su pluralidad, porque justamente ahí se encuentra su riqueza.

Por esto es que celebramos que el Congreso de la Unión haya aprobado la adición de un Apartado C al artículo 2° de la Constitución Política, a fin de reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación y darles el lugar que merecen como pueblo originario del Estado mexicano.

La bancada del Partido Acción Nacional en este Congreso respalda contundentemente esta reforma constitucional, pero sobre todo esta evolución cultural.

Hacemos un llamado al Gobierno Federal para que vayamos más allá de la adición en el texto de la Carta Magna y se fortalezcan acciones contempladas en un programa nacional ex profeso que incluya estrategias, acciones y presupuesto, con lo que verdaderamente se podrán reforzar las autonomías, las instituciones y respaldar la cultura de las comunidades, como resulta tan necesario en este caso. Sólo así podrá saldarse la deuda histórica, resolviendo en medidas efectivas y con instituciones las acciones y estrategias para combatir la desigualdad y la discriminación, que no queden solamente en los enunciados de la Constitución.

Por eso es importante hacer este llamado al gobierno, para que el enunciado constitucional que hoy estamos aprobando no se quede como letra muerta, y realmente en la vida de todas las comunidades y pueblos originarios de nuestro país se vivan condiciones de disfrute y goce pleno de sus derechos y de preservación de sus identidades.

Reitero, el combate a la discriminación y el respeto a los derechos humanos no puede ni debe darse sólo en el plano de las leyes, hace falta que los tres órdenes de gobierno actúen consecuentemente.

Es alarmante, por ejemplo, que el Presidente de la República desdeñe las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y que desvirtúe con declaraciones fáciles a una institución como ésta.

Igual de condenable es que veamos a gobernadores y a congresos locales impulsando que vayan a la cárcel quienes desean alzar la voz y ejercer su derecho de libre expresión y manifestación.

Debemos evitar a toda costa que un mandato mayoritario en las urnas se confunda con un cheque en blanco para terminar reprimiendo a la sociedad misma que los llevó al poder.

Bien lo dijo Martin Luther King: *La verdadera paz no es solo la falta de tensiones, es la presencia de justicia.*

Demos desde el Congreso de la Ciudad un paso decidido para que este país, en sus calles, en el transporte público, en los centros de trabajo, en las escuelas, en los hogares, sea cada vez más equitativo, sea un país que recupere la paz a través de la justicia.

Enhorabuena por esta reforma constitucional y nuestro reconocimiento como partido a la contribución que se hace para garantizar los derechos de la comunidad afroamericana, que fue y es artífice también de la construcción de nuestro país.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado.

Se suman a la lista, la diputada Teresa Ramos y el diputado Jesús Ricardo Fuentes.

Ahora se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos a la diputada Jannete Guerrero.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Con su venia, diputada Presidenta.

La historia moderna de la humanidad se ha caracterizado por una incesante migración, la que se dio desde el Continente Africano hacia las distintas latitudes del mundo; se dio de las formas más violentas e inhumanas que hoy día podamos conseguir.

En el caso de nuestro continente han existido diversas oleadas de migración, sin embargo, la que hoy ocupa es la migración proveniente de África, de la que poco se ha hablado en los libros de historia; resultado de la ocupación de las antiguas potencias europeas en América, se dio la migración forzada con los fines más ruines y lacerantes hacia la dignidad humana y estuvo marcada por una grave perspectiva racial.

Esta pequeña reseña histórica no es cosa menor en un país donde las personas que declararon tener tonos de piel más oscuros, de acuerdo a la encuesta nacional sobre discriminación 2017, tienen menos oportunidades educativas y laborales. Entre las personas con tonos de piel más oscuros, donde podemos incluir a las personas afroamericanas, solo el 31.9 por ciento cuentan con educación media superior y superior, realidad muy distinta a las personas con tonos claros de piel, y específicamente una de cada 6 personas afrodescendientes es analfabeta, es decir 15 por cada 100 personas, que es prácticamente el triple que la tasa a nivel nacional, es decir 5 de cada 100 persona.

Esto se inscribe en una realidad a la que no hemos puesto la debida atención. Desde acuerdo a la misma encuesta más del 50 por ciento de la población mexicana reconoce que los derechos de las personas afroamericanas no son respetados; de hecho, el propio

Consejo Nacional contra la Discriminación advierte que la baja tasa de denuncia de actos discriminatorios podría ser sugerente de la naturalidad con la que se asume la exclusión de este sector.

Apenas en 2015 el INEGI incorporó en su encuesta intercensal una pregunta en relación con la autoidentificación de la población afrodescendiente, se trató del primer ejercicio demotécnico que permitió visibilizar la realidad de las comunidades afroamericanas y conocer su situación económica, su nivel de escolaridad, sus condiciones de salud y empleo.

Estimadas legisladoras y legisladores, en el Partido del Trabajo nos hemos comprometido desde nuestra fundación con la construcción de una vida digna para todas y todos. Es por esto que desde esta tribuna me congratulo ante el dictamen que llega a nuestro Congreso, incluir en la Constitución de nuestro país el reconocimiento pleno a los pueblos y comunidades afroamericanas como parte de la composición pluricultural de la nación. Este procedimiento legislativo logra visibilizar a quienes les fue negada la identidad y las oportunidades de desarrollo por siglos.

Con la aprobación de este dictamen, reafirmamos que en nuestra ciudad no solamente negamos categóricamente toda discriminación por motivos de raciales, sino que vamos a dar un paso más allá, tomaremos cartas en el combate al racismo y refrendamos el deber por el respeto integral a los pueblos y comunidades afroamericanas. Desgraciadamente, en México el color de la piel incide en las oportunidades de desarrollo, el tono de piel es un detonante del trato desigual y esto tiene que terminar.

Como una ciudad de derechos y ejemplo global de protección a las personas, esta capital debe dar la cara al problema y tomar medidas que ayuden a terminar con el racismo. Es un compromiso con más de un millón de personas que merecen todo el reconocimiento como parte de nuestro origen identitario como nación y parte de la realidad actual.

Es momento de pagar la deuda histórica que tenemos con las mexicanas y mexicanos con quienes fueron invisibilizados y, sin embargo, han dado tanta riqueza a nuestra nación a través de su cultura, trabajo y existencia misma.

No debemos quedarnos en el reconocimiento, sino avanzar en el desarrollo de políticas que coadyuven en la preservación de la cultura de los pueblos y comunidades afrodescendientes y modificar los contenidos oficiales que reproducen estereotipos u

omiten sus contribuciones al desarrollo histórico y contemporáneo de nuestra ciudad y país.

Recordemos que la diversidad nos dignifica y las diferencias enriquecen nuestra sociedad. Luchemos contra el racismo y demos la bienvenida a una sociedad que reconoce la pluriculturalidad como elemento fundamental de existencia y orgullo identitario.

Por eso, diputada presidenta, mi voto es a favor del dictamen.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos a la diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputada presidenta.

Forzados, heridos y enfermos arribaron cerca de 250 mil esclavos africanos a la Nueva España y otros inmigraron tiempo después.

En los siglos XVI y XVII esta población fue el segundo grupo más importante en la Nueva España, en términos sociales, económicos y culturales. El mestizaje entre poblaciones se dio más tarde que temprano, ya que a diferencia de Estados Unidos, en la Nueva España no se prohibía el matrimonio interracial, incluso los esclavos conseguían liberarse de esa condición cuando lograban casarse o tener descendencia con indígenas u otro grupo étnico, de tal modo que sus hijos hoy se conocen como afrodescendientes, quienes han pasado de la esclavitud a la invisibilidad.

Por siglos los afromexicanos fueron ignorados como pueblo originario. Sin embargo, ellos están aquí desde antes de la consolidación de México como Estado nación, siendo artífices de su creación y de nuestra historia. Por ejemplo, se ignora sobre la contribución de mujeres y hombres afrodescendientes a la construcción de México. Poco se reconoce que el segundo Presidente de nuestro país, Vicente Guerrero, tenía descendencia africana. Tampoco se habla de esa misma condición de libertador y generalísimo José María Morelos, incluso se desconoce sobre los ancestros mulatos de los hermanos Flores Magón, precursores de la Revolución Mexicana.

Durante los siglos XIX y XX la negación y el silencio hacia las personas afrodescendientes estuvieron vinculadas al desarrollo de ideas racistas. En México hasta hace 4 años los

afromexicanos no formaban parte de los censos poblacionales, por lo que no se sabía cuántos había ni dónde habitaban.

En el censo de 2015 realizado por el INEGI, se incluyó una pregunta para reconocerse como afrodescendientes. El resultado arrojó una población de 1.38 millones de personas que se autorreconocen afromexicanos, es decir, el 1.8 por ciento de la población.

2 años después, en la encuesta nacional de discriminación 2017, realizada por el CONAPRED, se estimó cerca de 3 millones de afromexicanos, más del doble que lo reportado por el INEGI.

El Estado de México, Veracruz, Guerrero y Oaxaca son las entidades donde se reporta la mayor presencia de comunidades afromexicanas, pero hasta el momento solo se habían reconocido sus derechos en los textos constitucionales de los Estados de Guerrero y Oaxaca, sumada reciente la Constitución Política de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México viven 160 mil personas afrodescendientes quienes sufren graves rezagos en sus niveles de escolaridad, vivienda y trabajo, pese a la conciencia progresista y pensamiento de avanzada que caracteriza a los habitantes de la ciudad de México, aún existen recurrentes expresiones de discriminación, clasismos y racismo.

La Constitución local representa un paso importante hacia adelante para la ampliación de garantías de respeto y protección de los derechos humanos e igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción alguna.

El pasado 25 de julio en el marco del Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México consideró urgente garantizar la participación política y consulta a las mujeres afromexicanas en el proceso de la legislación secundaria de nuestra Constitución.

México tiene el compromiso internacional del decenio internacional para los afrodescendientes 2015-2024, cuyo lema es reconocimiento, justicia y desarrollo.

Estamos a la mitad de ese plazo y las instituciones de la nueva realidad mexicana comienzan a realizar acciones más concretas a favor de las poblaciones afromexicanas en materia de salud, economía, empleo, derechos humanos, combate al racismo y garantizar sus derechos plenos, como lo es esta reforma al artículo 2° Constitucional, aprobada por el Congreso de la Unión para reconocer a las personas y comunidades afrodescendientes como integrantes de la composición pluricultural de la Nación.

Hasta hace poco, México era de los pocos países en América Latina que no había incluido a los pueblos y personas afrodescendientes en su constitución federal, como sí lo habían hecho Brasil, Bolivia, Cuba, Colombia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela.

Hoy celebramos el nuevo orden democrático que vive en nuestro país, que da respuesta y hace justicia a las demandas colectivas, generadas décadas atrás por diferentes movimientos sociales y ciudadanos, negadas por la indolencia.

El reconocimiento de los derechos y aporte de los pueblos de origen africano, es fruto de muchos años de lucha, pero aún hay agenda pendiente, se requiere impulsar la ratificación de la Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de intolerancia.

Realizar acciones conjuntas para la promoción de los derechos de las personas afrodescendientes en las leyes políticas públicas, consolidar la política social mediante la eliminación de toda forma de discriminación y opresión institucional, así como garantizar una vida digna y libre de violencia en aras de reivindicar a quienes forman parte de nuestra identidad mexicana.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Le toca el turno ahora a la diputada Teresa Ramos del Partido Verde Ecologista de México para plantear su posicionamiento.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- Con la venia de la presidencia.

El día de hoy nos encontramos en la posibilidad de ratificar una reforma constitucional para resarcir una deuda con nuestras raíces históricas. La reforma que se somete el día de hoy a nuestra consideración tiene por objeto el reconocimiento de los pueblos afromexicanos, sus comunidades y reagrupamiento sociales y culturales como integrantes de la composición pluricultural de la Nación, puesto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos actualmente no los considera como pueblo originario.

Esta reforma constitucional no se puede considerar como un reconocimiento improvisado, ya que de acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal de 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1 millón 381 mil 853 personas se reconocen como afrodescendientes mexicanos.

Ellos se distribuyen en el territorio nacional en numerosas comunidades de los Estados de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco, circunstancia que refleja la dispersión de la que fueron objeto durante siglos con motivo de la esclavitud y el desarraigo al que fueron obligadas las primeras generaciones que llegaron al territorio nacional a partir del siglo XVI.

A diferencia de los pueblos y comunidades indígenas, los afroamericanos no han logrado concretar en su beneficio lo establecido en el último párrafo del artículo 2° constitucional, el cual señala que: *Toda comunidad equiparable a los pueblos indígenas gozará de los mismos derechos*. Ello, a pesar que la conciencia de su identidad está plenamente arraigada como personas y comunidades, la cual desde luego es motivo de orgullo e identidad.

Debemos decir que bajo el nivel de reconocimiento que en su calidad de afroamericanos se les ha conferido, tanto desde la perspectiva normativa como desde el ámbito de las políticas públicas, ha generado un fenómeno de invisibilidad social que los expone muchas veces a condiciones de discriminación institucional y en general a situaciones de exclusión y vulnerabilidad.

Ante ello es oportuno destacar, que en octubre de 2015 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el Estudio Especial sobre la Situación de la Población de México, a través de la Encuesta Intercensal 2015. En dicho documento se señala que las personas afroamericanos demandan su incorporación a la educación, a la salud, al desarrollo económico culturalmente pertinente, así como la preservación de su cultura, la consulta previa, libre e informada y la participación política.

En ese sentido, para el Partido Verde es impostergable el reconocimiento de los pueblos afroamericanos en nuestra Carta Magna. Por ello es que votaremos a favor de esta reforma, ya que consideramos que esta inclusión sentará un precedente significativo en el orden jurídico mexicano en materia de reconocimiento de derechos, así como una nueva percepción social de la conformación e identidad nacional.

Estimadas diputadas y diputados:

Por todo lo anterior, los quiero exhortar de la manera más atenta y respetuosa a votar a favor de esta reforma constitucional, con la cual se busca sacar a las personas, pueblos y comunidades afroamericanos mexicanas de la invisibilidad en la que se encuentran, brindarles el reconocimiento explícito de su existencia y sentar las bases jurídicas para el

ejercicio de sus derechos a título individual y colectivo. Lo anterior no sólo va a beneficiar a este sector de la población mexicana, sino que nos hará más grandes y nobles como país.

Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Teresa.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Ricardo Fuentes, para hablar sobre el tema.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Con el permiso de la Presidencia. Muchas gracias.

La reforma constitucional que estamos por ratificar, de acuerdo con el procedimiento que mandata la Constitución, es de gran relevancia.

Se modifica el artículo 2° para reconocer la calidad cultural, pluriétnica de las comunidades afroamericanas.

Se modifica también el artículo 28, lo cual les faculta y les da el respaldo para obtener concesiones en materia de radiodifusión.

También se modifica el artículo 27 para que el Estado adquiriera la responsabilidad de proteger sus derechos sobre las tierras que ocupan. También se modifica el artículo 115, el cual establece la posibilidad de que al igual que las comunidades indígenas, establezcan convenios con los municipios.

Es de gran relevancia y podríamos pensar que no era necesario, si leemos el artículo 1° de la Constitución en donde dice que todas las personas mexicanas gozan de todos los derechos. Si interpretamos al pie de la letra lo que dice el primer renglón de la Constitución, podría significar que no se necesitan este tipo de leyes, porque si todas las personas mexicanas somos iguales y tenemos los mismos derechos, no habría por qué justificar una reforma constitucional de esta naturaleza, ni por qué justificar la reforma al artículo 2° constitucional en el año 2000 cuando se establecieron los derechos de los pueblos y comunidades indígenas al reformar ese artículo 2° y establecer en dos apartados, el apartado A y el apartado B, en donde se establecen los derechos culturales de las comunidades indígenas, que por cierto los que no somos indígenas no tenemos. Sin embargo, ha sido necesario este tipo de acciones afirmativas para visibilizarlos, no

solamente a los indígenas en esta reforma constitucional, a las comunidades afroamericanas.

Es un dato que traemos en la herencia, en la herencia histórica de nuestra nación, cuando Bartolomé de las Casas defendió que los indígenas tenían alma y que los que no tenían alma eran los esclavos negros, que ellos sí podrían ser esclavos porque ellos sí carecían de alma. Situación que el mismo Bartolomé de las Casas se arrepintió cuando escribió en su libro Historia de las Indias, ese lamentable hecho y esa reflexión que tuvo anteriormente. Sin embargo, ahora reivindicamos ese derecho como todos los ciudadanos mexicanos de las comunidades afroamericanas.

Enhorabuena que este Congreso ratifique el derecho de todas las personas, igualdad de condiciones, igualdad de derechos para todos los que habitamos esta gran nación.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Agotada la lista de oradores, se instruye a la secretaria a recoger la votación nominal de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Personas, Pueblos y Comunidades Afromexicanas, para efectos del 135 constitucional. Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación.

(Votación)

EL C. PRESIDENTE.- Está mal el texto. Se cierra el sistema y volveremos a abrirlo, porque por error se puso una referencia a otro tema que se va a votar más adelante.

Ya se abrió el sistema y ya tiene la referencia adecuada para la votación.

(Votación electrónica)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada de votar?

Diputada Lilia Rossbach, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Contabilizamos el voto de la diputada Lilia Rossbach a favor.

Sí, ya está en sistema, diputada Lilia.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Dictámenes	Categoría	Descripción	Fecha
DICTÁMENES-----	3.-DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL.		30/07/2019 00:00

A Favor: 53

En Contra: 0

Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Votación
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	PT	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	PRI	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	PVEM	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR

TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO	MORENA	A FAVOR
TEMÍSTOCLES		
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, secretaria.

En consecuencia, este honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobada la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a los que haya lugar.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión especial y se continúa con la sesión extraordinaria.

(11:05 horas)

